

## Memorándum 89/12

### Ciudad de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Sellos - Ley Tarifaria 2012

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012

Por Ley 4470 la Ciudad de Buenos Aires ha establecido las tasas de imposición para el año 2013. A continuación una síntesis de las novedades:

#### 1. Impuesto sobre los Ingresos brutos:

1.1. Se establecen alícuotas diferenciales incrementadas para las actividades de comercialización (mayorista o minorista), de prestaciones de obras y/o servicios; actividades de construcción en general, y para la producción de bienes, que serán aplicables cuando estas sean desarrolladas por quienes tuvieran ingresos brutos anuales en el ejercicio fiscal anterior superiores a \$ 38.000.000.

#### 1.2. Se eleva al 7% la alícuota para:

- Agentes de bolsa.
- Intermediación en acciones, títulos, letras, bonos, obligaciones y demás títulos valores.
- Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras entidades financieras.

1.3. Se crea una nueva categoría en el régimen simplificado para quienes hayan obtenido ingresos brutos totales (gravados, no gravados y/o exentos) entre \$ 144.000 y \$ 200.000.

#### 2. Impuesto de Sellos: alícuotas para la transferencia de automotores radicados en la CBA:

- 3% para usados
- 1% para nuevos